



La Universidad de cara al mundo



Año 7 - N.º 2 - Febrero de 2013

Tel 57-8- 7405626 Ext. 2403 - Edificio Administrativo - E-mail: reinter@uptc.edu.co

Todos somos Universidad



UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO"

Edificando futuro

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO" (UNESP) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC).

La UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO", São Paulo, Brasil, en adelante UNESP, en este acto representada por su Vicerrector en el ejercicio del Rectorado, Prof. Dr. Julio Cezar Durigan, y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, Tunja, Colombia, en adelante UPTC, en este acto representada por su Rector, Prof. Dr. Gustavo Orlando Alvarez Alvarez, como expresión del deseo de establecer programas de cooperación académica, científica y técnica deciden suscribir el siguiente Acuerdo de Cooperación.

CONSIDERANDO

- 1) El interés común de mantener, profundizar y desarrollar conjuntamente actividades académicas, científicas y técnicas;
- 2) La conveniencia mutua de promover acciones de intercambio de docentes, técnicos y estudiantes, que contribuyan para el avance científico y el fortalecimiento de sus recursos humanos especializados;
- 3) El deseo que los programas y proyectos de investigación conjuntos produzcan una efectiva complementación para el avance y el desarrollo de ambas las Instituciones.



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



ACUERDAN

PRIMERO – Prestar en forma recíproca asesoría y apoyo científico y cultural para el intercambio de personal docente y de estudiantes, conforme los programas anuales previamente establecidos, aceptándose, también, de acuerdo con las intenciones y las reglamentaciones de cada institución, la movilidad discente y docente, cuando departamentos y/o programas de las dos instituciones estén de acuerdo.

SEGUNDO – Proponer y desarrollar proyectos de investigación conjunta, de tal forma que se logre una efectiva complementación de los recursos humanos, materiales y de información disponibles.

TERCERO – Desarrollar formas y acciones de cooperación en otras áreas de interés mutuo, tales como, la realización de eventos científicos, actividades de cooperación técnica, transferencia de tecnología, etc.

CUARTO – Las partes convienen que cada actividad específica a ser desarrollada se definirá y precisará en términos de sus objetivos, mecanismos, plazos y recursos, a través de documentos suplementarios, los que, una vez aprobados, pasarán a formar parte de este Acuerdo, en carácter de Anexos.

QUINTO – Para la realización de los programas de intercambio de docentes y de estudiantes, y para el desarrollo de proyectos de investigación y de cooperación técnica, las partes buscarán, ante entidades nacionales e internacionales, en forma conjunta o independiente, los recursos financieros necesarios.

SEXTO – En todas las comunicaciones y publicaciones provenientes de proyectos desarrollados por este Acuerdo, se hará mención expresa de las dos Instituciones signatarias.

SÉTIMO – Para la coordinación de las acciones que surjan del presente Acuerdo, se designa por parte de UNESP el responsable de la Oficina de Relaciones





Externas (AREX¹), y por parte de la UPTC, al Director de la Unidad de Relaciones Internacionales y Convenios

OCTAVO – El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será de 5 años, salvo si una de las partes exprese su deseo de enmienda o anulación. En tal caso, se advertirá por escrito, con una antelación no inferior a tres meses.

NOVENO – El presente Acuerdo se presenta en 4 (cuatro) ejemplares, 2 (dos) en portugués y 2 (dos) en español, versiones que tienen igual validez jurídica, quedando 1 (un) ejemplar de cada idioma en poder de cada parte.

Leído el presente Acuerdo y enterados de su contenido y condiciones, lo firman:

Universidade Estadual Paulista
"Júlio de Mesquita Filho" (UNESP)
29 NOV 2012

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

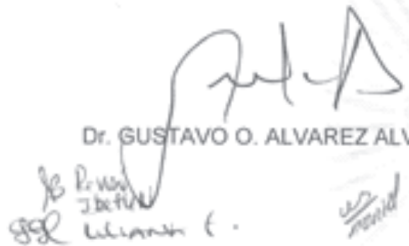
Fecha: ____/____/____

Fecha: ____/____/____

Vicerrector en el ejercicio del Rectorado:

Rector:


Prof. Dr. JULIO CEZAR DURIGAN


Dr. GUSTAVO O. ALVAREZ ALVAREZ

¹ Assessoria de Relações Externas



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

MOVILIDAD ESTUDIANTES POR FACULTADES 2008 - 2012

FACULTAD	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Ciencias	3	1	15	3	5	27
Ciencias Agropecuarias	5	6	6	3	2	22
Ciencias de la Educación	20	55	19	10	31	137
Ciencias de la Salud	41	6	3	2	21	73
Ciencias Económicas y Administrativas	1	1	9	2	4	17
Derecho y Ciencias Sociales	1	4	0	0	3	8
Ingeniería	6	2	15	1	5	29
Facultad de Estudios a Distancia	0	0	0	0	1	1
Seccional Chiquinquirá	1	0	0	3	3	7
Seccional Duitama	20	15	2	5	2	44
Seccional Sogamoso	3	6	0	16	2	27

